

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

# PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

<b>Elaborado por:</b> Comisión Garantía Interna de Calidad	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua	<b>Aprobado por:</b> Junta de Facultad
<b>Fecha: 12.11.2009</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha: 13.11.2009</b>
Firma	Firma	Firma

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	3
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	6
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
10.- ARCHIVO.....	10
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	10
ANEXOS .....	11

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente proceso consiste en establecer los mecanismos a seguir en la difusión de la información relativa a los estudios de grado y posgrado que se imparten y se impartirán en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los distintos grupos de interés. Así mismo, el proceso contempla su propio análisis, revisión y mejora periódicos.

## 2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a los estudios de grado y posgrado ofertados por la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura. El proceso se realiza con una temporalidad anual, iniciándose con el establecimiento, por parte del Equipo Decanal, del Responsable de llevar a cabo la publicación de la información sobre los estudios. Así mismo, se decidirá qué información se publicará en función de los grupos de interés, cómo llevar a cabo la difusión de esta información y cuál será el calendario de aplicación. El Responsable del proceso instará al debido cumplimiento de las distintas fases del proceso y finalmente, realizará la evaluación del mismo, junto con la propuestas de mejoras, caso de estimarse necesarias.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Estatal

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

### 3.2.- Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura

## 4.- DEFINICIONES

**Grupo de interés:** conjunto de personas o instituciones que demandan a la Facultad de Biblioteconomía y Documentación información relativa a sus estudios en cualquiera de sus aspectos: formas de acceso a los estudios, estructura y contenidos de los mismos, mecanismos administrativos, normativas, uso de las instalaciones del Centro así como resultados alcanzados en distintos ámbitos.

## 5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 5.1.- Quién define el órgano encargado de la publicación de la información.

En primer lugar se hace preciso que el Equipo Decanal defina qué Vicedecano del Centro será responsable de que el Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones se lleve a buen término, así como las personas involucradas en las distintas fases del mismo, siempre supervisadas por el Vicedecano responsable del proceso. Esta decisión se tomará teniendo en cuenta la política y los objetivos de calidad del Centro así como el Plan estratégico de la Universidad de Extremadura.

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

El proceso se desarrollará al comienzo de cada curso académico.

## 5.2.- Quién decide qué información publicar, hacia quién va dirigida y cómo difundirla.

Una vez definido el responsable del proceso, el Equipo Decanal decidirá qué información se debe publicar, hacia quién debe ir dirigida (grupos de interés) y cómo va a difundirse. Para garantizar la transparencia de este proceso, será preciso publicar, como mínimo, información referente a:

- Oferta educativa y planificación de la titulación.
- Objetivos de la titulación.
- Desarrollo de los programas formativos.
- Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Actividades de aprendizaje y evaluación.
- Movilidad.
- Gestión de prácticas externas e inserción laboral.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del PDI.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del PAS.
- Reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Servicios que se ofrecen y uso de recursos materiales.
- Resultados de la enseñanza.
- Satisfacción de usuarios.

Además de esta información, el Equipo Decanal podrá incluir cualquier otra que considere oportuna.

## 5.3- Definición/Revisión de los mecanismos de obtención de información sobre los estudios.

Una vez decidida la información exacta a publicar, el Vicedecano responsable del proceso definirá todos los datos necesarios para obtenerla, establecerá su tratamiento y el formato en que la información obtenida va a ser presentada a los distintos grupos de interés. Habrá información procedente de los datos disponibles en el Centro y que deberán proporcionar los distintos órganos del mismo. Así mismo, se contará con información suministrada por la propia Universidad de Extremadura a través de sus Vicerrectorados y de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.

El resultado de este procedimiento será un PLAN DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN (PPIT\_D001). (El modelo de este documento se recoge en el Anexo PPIT\_A.I).

## 5.4- Definición/Revisión de los mecanismos de difusión de la información sobre los estudios.

Una vez establecido el plan de recogida de información, el Vicedecano responsable del proceso definirá los mecanismos en que esta información habrá de ser difundida. Habrá información de tipo general así como información más detallada de cada uno de los aspectos de los estudios, dirigida especialmente hacia los diferentes grupos de interés.

La difusión se llevará a cabo por varias vías:

- 1) Tablones de anuncios
- 2) Distribución por correo electrónico
- 3) Pantallas electrónicas o dispositivos similares

Los grupos de interés a los que va dirigida la información serán los estudiantes, profesorado, otros miembros de la comunidad universitaria y empleadores.

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: <b>PPIT_BYD_OBSOLETO</b>	

El resultado de este procedimiento será un PLAN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN (**PPIT\_D002**). (El modelo de este documento se recoge en el Anexo **PPIT\_A.II**).

#### **5.5.- Recopilación de información y elaboración del documento a publicar.**

Una vez definidos todos los mecanismos precisos, debe llevarse a cabo la recogida real de datos con el objetivo de confeccionar la información definida en los formatos en que se haya establecido en los procedimientos anteriormente descritos. En este caso, se ha de tener en cuenta que los datos que se deben recopilar pueden contar con distinta procedencia, que los tratamientos a aplicar sobre los mismos pueden diferir en función del tipo de información que se pretende obtener, que los mecanismos y soportes de difusión pueden ser diferentes en función del tipo de audiencia que se pretende alcanzar.

En la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, el responsable de recoger estos datos y procesarlos será el Vicedecano responsable del proceso, siempre ayudado por los distintos órganos del Centro o de la Universidad que deben suministrar los datos necesarios.

El resultado de este procedimiento será una PROPUESTA DE DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS (**PPIT\_D003**).

#### **5.6.- Aprobación.**

Una vez confeccionado el documento borrador con la información a publicar, se dará a conocer a todos los miembros de Junta de Facultad, por ser representativos de todos los sectores del Centro: Profesorado, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios. Estos dispondrán de al menos dos días para analizar el documento y presentar las alegaciones que consideren necesarias. El Vicedecano responsable del proceso presentará en una Junta de Facultad la propuesta de documento con la información a publicar así como las alegaciones recogidas, para su debate y aprobación final.

En la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, el responsable de aprobar finalmente este documento será la Junta de Facultad del Centro.

El resultado de este procedimiento será un DOCUMENTO DEFINITIVO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS (**PPIT\_D005**) así como el ACTA DE DEBATE Y APROBACION (**PPIT\_D004**).

#### **5.7.- Difusión de la información.**

Una vez aprobado el documento propuesto junto con las alegaciones que se hayan considerado, se dispone de un documento marco que contiene toda la información a publicar, los distintos grupos de interés, así como los mecanismos de difusión establecidos para ello en cada una de sus secciones. Durante esta fase se llevará a cabo la difusión real según los mecanismos previstos.

En la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, el responsable de difundir la información será el Vicedecano responsable del proceso junto al Administrador del Centro, siguiendo las directrices de difusión marcadas.

El resultado de este procedimiento serán TODOS LOS DOCUMENTOS DIFUNDIDOS (**PPIT\_D006**) así como los soportes utilizados para ello. Además y para garantizar que la planificación inicial llegue a buen término, se elaborará una LISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (**PPIT\_D007**), en donde se registrarán debidamente todas las actuaciones realizadas así como las dificultades y sugerencias encontradas. El modelo de este documento se recoge en el Anexo **PPIT\_A.III**.

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

### 5.8.- Control, revisión periódica y mejora continua de la información pública

A lo largo del curso académico, y de forma trimestral, el Vicedecano Responsable del proceso deberá encargarse de revisar la información y los datos publicados para que sigan siendo actuales y válidos. En el caso de necesitar modificaciones o actualizaciones, el Vicedecano Responsable comenzará de nuevo con el proceso de obtención de la información.

### 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este procedimiento se relacionan a continuación:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Equipo Decanal		<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el órgano encargado de la publicación de la información.</li> <li>Decidir qué información publicar, hacia quién va dirigida y cómo difundirla.</li> <li>Revisar la memoria del proceso y el plan de mejoras.</li> </ul>
Vicedecano responsable del Proceso de Publicación de información sobre Titulaciones		<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir/Revisar los mecanismos de obtención de información sobre los estudios.</li> <li>Definir/Revisar los mecanismos de difusión de la información sobre los estudios.</li> <li>Recopilar la información y elaborar el documento con la información.</li> <li>Difundir la información.</li> <li>Evaluar los resultados y revisar el propio proceso.</li> <li>Elaborar la memoria del proceso.</li> </ul>
Junta de Facultad		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el documento definitivo de publicación de información sobre los estudios.</li> </ul>
Administrador del Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir la información</li> </ul>

### 7.- DOCUMENTOS

Los documentos necesarios para llevar a cabo este proceso son los siguientes:

#### 7.1. Documentos generados (de salida)

- **PPIT\_D001.** Plan de recogida de información sobre los estudios
- **PPIT\_D002.** Plan de difusión de la información sobre los estudios.
- **PPIT\_D003.** Propuesta de documentación sobre los estudios a publicar.

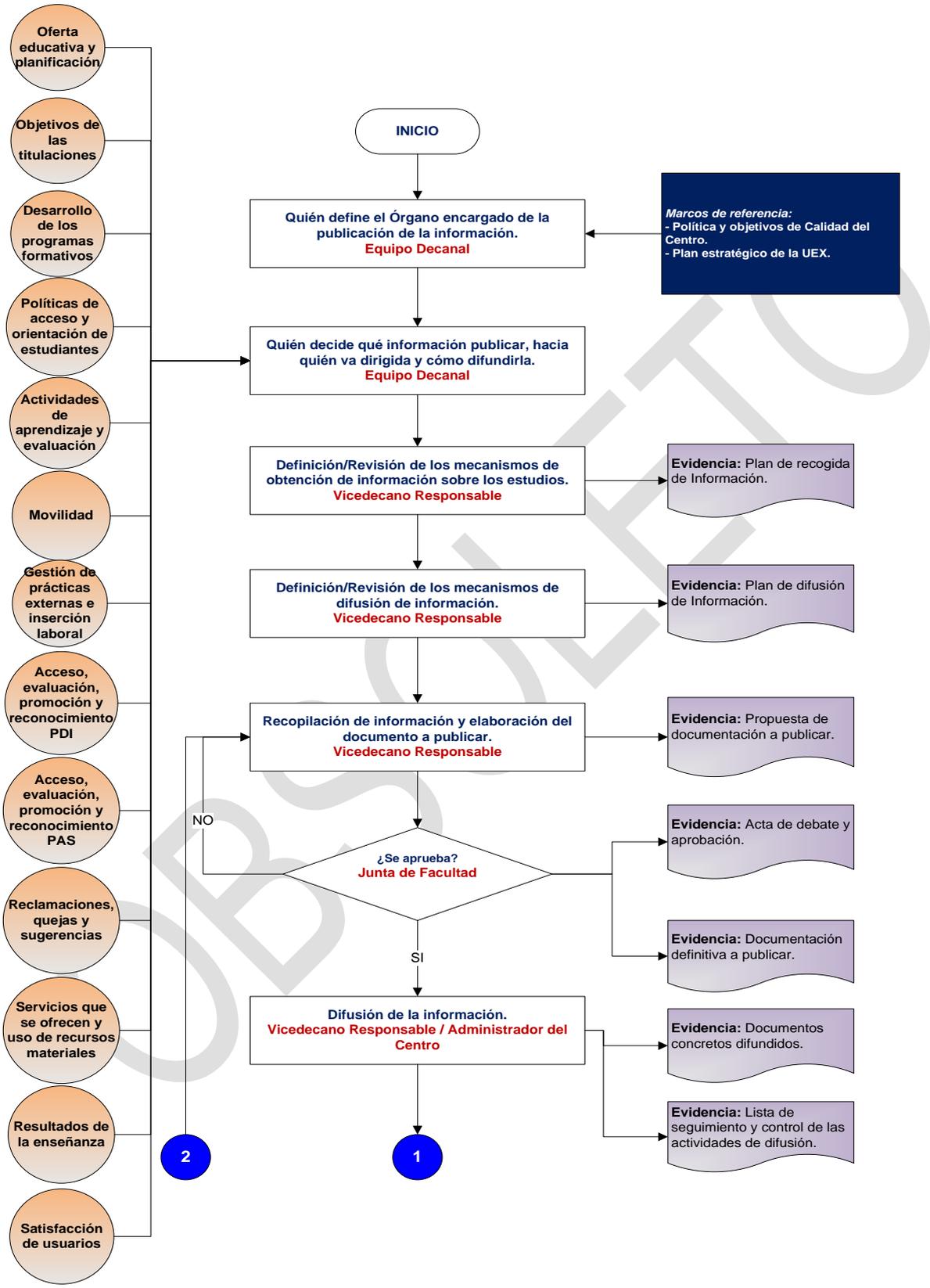
	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

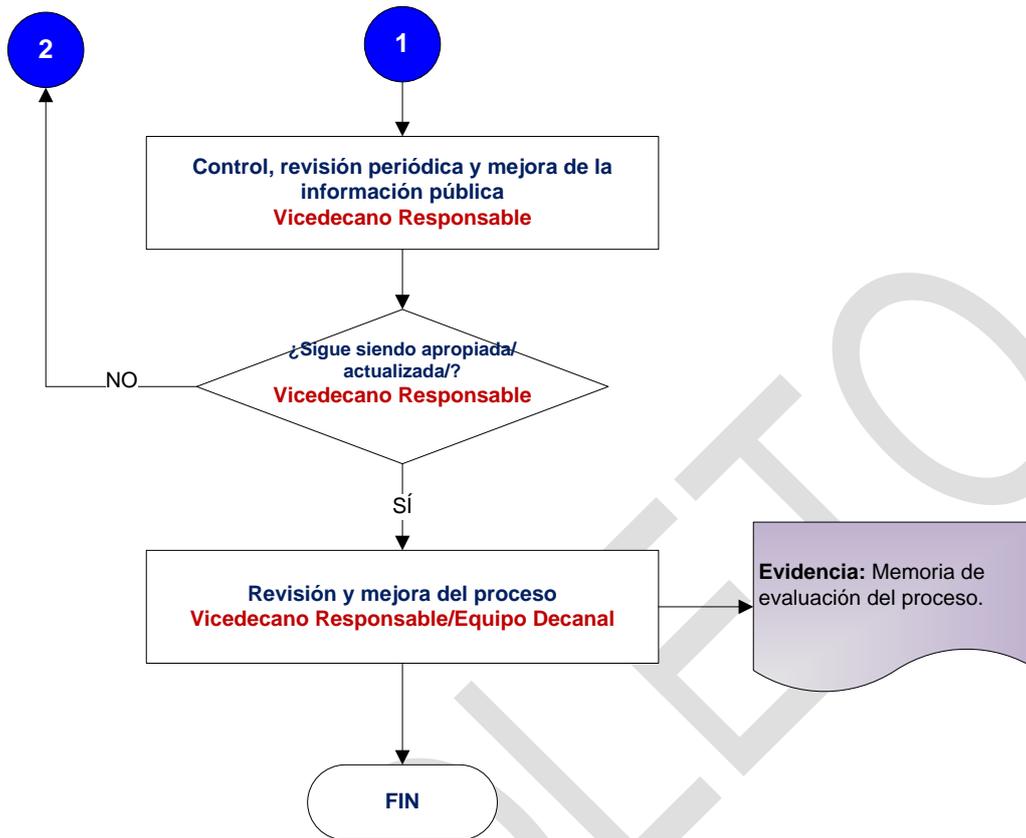
- **PPIT\_D004.** Acta de debate de la propuesta de documentación.
- **PPIT\_D005.** Documentación definitiva de publicación de información sobre los estudios.
- **PPIT\_D006.** Documentos publicados
- **PPIT\_D007.** Lista de seguimiento y control de las actividades de difusión.
- **PPIT\_D008.** Memoria de evaluación del proceso.

## 7.2. Documentos utilizados (de entrada)

- Plan estratégico de la Universidad de Extremadura.
- Política y objetivos de calidad de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- Oferta educativa y planificación de los estudios impartidos en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- Desarrollo de los programas formativos.
- Objetivos de la titulación.
- Políticas de acceso y orientación de los estudiantes de la Universidad de Extremadura y de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- Actividades de aprendizaje y evaluación en la titulación.
- Movilidad de estudiantes.
- Gestión de prácticas externas e inserción laboral.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del Personal Docente e Investigador.
- Acceso, evaluación y reconocimiento del Personal de Administración y Servicios.
- Reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Servicios que se ofrecen y uso de recursos materiales.
- Resultados de la enseñanza.
- Satisfacción de usuarios.
- Información de los implicados en el proceso.

## 8.- DIAGRAMA





## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 9.1 Seguimiento

La labor de seguimiento se realizará desde Decanato, sirviéndose de toda la información disponible. Para facilitar esta tarea de seguimiento se utilizarán los anexos de seguimiento de acciones (PPIT\_A.VI) y de comprobación de evidencias (PPIT\_A.VII).

### 9.2 Evaluación

En general, será el Vicedecano responsable del proceso quien realice las labores de seguimiento del proceso controlando, o incentivando en su caso, el adecuado cumplimiento de cada una de sus fases. Además, será su responsabilidad valorar la adecuación del proceso, estableciendo, si lo considera necesario, un plan de mejoras que incremente la calidad del proceso una vez finalizado éste.

Para ello, con una periodicidad anual y una vez concluidas todas las fases del proceso, realizará una evaluación global del mismo, usando el documento "Seguimiento y Evaluación del la Publicación de Información sobre Titulaciones" (PPIT\_A.IV), los indicadores de evaluación (PPIT\_A.V) y los resultados derivados del documento "Lista de

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPIT_BYD_ <b>OBSOLETO</b>	

Seguimiento y Control de las actividades de difusión” (PPIT\_D007). Adicionalmente, podrá analizar el grado de satisfacción de los usuarios finales con la información publicada, a través de cuestionarios.

Resultado del análisis, confeccionará LA MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO (PPIT\_D008), incluyendo el plan de mejoras para el próximo curso, que deberá ser ratificado por el Equipo Decanal.

Como indicadores para la evaluación del proceso se utilizarán:

- 1) Nivel de actualización de la información.
- 2) Impacto de la información difundida en lo relativo a la participación de los grupos de interés en las actividades desarrolladas en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, en la medida en que esos datos sean cuantificables.
- 3) Quejas y sugerencias de los grupos de interés.

## 10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Plan de recogida de información sobre los estudios	Papel, digital	Centro	Siempre
Plan de difusión de información sobre los estudios	Papel, digital	Centro	Siempre
Propuesta de documentación a publicar	Papel, digital, web	Vicedecano responsable del proceso	Hasta nueva propuesta
Acta de debate y aprobación	Papel, digital	Secretario del Centro Centro	Siempre
Documentación a publicar definitiva	Papel, digital, web	Centro	Hasta nueva propuesta
Documentos publicados	Papel, digital	Vicedecano responsable del proceso	Siempre
Lista de seguimiento y control de las actividades de difusión	Papel, digital	Vicedecano responsable del proceso	Siempre
Memoria de evaluación del proceso	Papel, digital, web	Centro	Siempre

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS

	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: <b>PPIT_BYD_OBSOLETO</b>	

## ANEXOS

Los anexos que se incluyen en el procedimiento son los detallados a continuación:

- [PPIT A.I.](#) Modelo de Plan de recogida de información.
- [PPIT A.II.](#) Modelo de Plan de difusión de información sobre la titulación.
- [PPIT A.III.](#) Modelo de Lista de Seguimiento y Control de las actividades de difusión.
- [PPIT A.IV.](#) Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Publicación de Información sobre titulaciones.
- [PPIT A.V.](#) Indicadores de resultados obtenidos.
- [PPIT A.VI.](#) Documento de seguimiento de acciones
- [PPIT A.VII.](#) Listado de comprobación de evidencias

OBSOLETO